

MARCO MACRO FISCAL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
2021

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Cumplimiento Art. 2° Ley 25.917

Contenido

1.	Proyecciones macroeconómicas	3
1.1	Actividad.....	4
1.2	Sector externo	5
1.3	Precios y tipo de cambio	5
2.	La estimación de los recursos tributarios.....	7
3.	La estimación de los gastos tributarios	10
3.1	Definición, objetivo y cuestiones metodológicas.....	10
3.2	Los gastos tributarios en el año 2021	11
4.	Gestión y empleo en el Sector Público Nacional.....	17
5.	Recursos de Origen Nacional a las Provincias y a la CABA	19

1. Proyecciones macroeconómicas

Los de crisis como el actual suelen afectar la capacidad de realizar pronósticos económicos en una perspectiva de mediano plazo, debido a la volatilidad que las crisis imprimen sobre las variables macroeconómicas de referencia. Por este motivo, se trabaja con un escenario medio en el que se observa una recuperación gradual de la actividad económica y una progresiva reducción de la tasa de inflación. En este marco, deben tenerse en cuenta rangos de referencia dentro de los cuales las variables estimadas pueden fluctuar con alta probabilidad.

Los escenarios macroeconómicos son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para el año 2020 se proyecta una caída del PBI de 12,1% interanual, con un desvío de un punto porcentual al alza o a la baja, y una inflación de 32,0% interanual a diciembre, con un desvío de 4 puntos porcentuales, según se consideren los umbrales mencionados respecto del escenario medio.

La retracción del PBI en 2020 responde a caídas en todos los componentes de demanda agregada, en particular la inversión, que se espera que caiga 25,6% interanual, y el consumo privado, para el que se proyecta una baja de 13,6% interanual. Por su parte, se proyecta que el consumo público caiga en menor magnitud, 2,1% interanual, especialmente ante la preservación del empleo público en el marco de la pandemia. En cuanto al comercio exterior, se proyecta una caída de las exportaciones de bienes y servicios de 14,2% interanual, debido a la caída de la demanda del resto del mundo ante la situación sanitaria global, al mismo tiempo que se espera una caída de las importaciones de 21,9% interanual, relacionada tanto con la retracción de la actividad local como con los menores flujos de comercio de bienes y servicios en el plano internacional.

Se espera que la situación de menor actividad local repercuta sobre los indicadores del mercado de trabajo durante 2020, en particular con un incremento en los niveles de desempleo. Al mismo tiempo, la menor producción doméstica debido a efectos simultáneos de restricciones oferta y caída de la demanda implican un creciente nivel de capacidad ociosa. Esta subutilización de recursos se espera que se verifique tanto en términos del capital físico a través de la utilización de la capacidad instalada, como del mercado laboral a través de mayores niveles de desempleo, por lo que la evolución del PBI se ubicaría por debajo de su nivel potencial.

Si bien se espera que el año 2020 finalice con una economía con un mayor nivel de desempleo y una alta capacidad instalada excedente, la reactivación requerirá de una consolidación macroeconómica gradual, atento a la necesidad de no afectar los principales balances macroeconómicos. Desde el punto de vista fiscal, si bien se mantendrá un esfuerzo importante en pos de la recuperación, particularmente en el gasto de capital, la capacidad de financiamiento del gasto impondrá límites precisos a dichos estímulos. Por otro lado, un crecimiento rápido afectaría el balance comercial debido a la mayor demanda de importaciones. Para alcanzar un sendero de consistencia macroeconómica es necesario mantener un balance comercial que permita la acumulación de las reservas internacionales con el fin de suavizar las regulaciones sobre los mercados de cambios.

Se espera un escenario medio de crecimiento del PBI que pase de -12,1% interanual en 2020 a 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023, con un desvío de 0,5 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023. En cuanto a la tasa de inflación, se espera que decrezca gradualmente desde 32,0% interanual en diciembre de 2020, a 29,0% en 2021, a 24,0% en 2022 y a 20,0% en 2023, con un desvío de 4 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023.

1.1 Actividad

El año 2021 mantiene en el escenario medio un crecimiento del PBI a precios constantes de 5,5%, recuperando parte de la caída de 12,1% proyectada para 2020. Esta recuperación se daría de la mano de todos los componentes de la demanda agregada. Para el consumo privado se estima un crecimiento de 5,5% interanual y para el público una alza de 2,0% interanual. En tanto, la inversión, que fue el rubro más severamente afectado en la crisis, podría alcanzar un crecimiento interanual de 18,1%, contribuyendo especialmente a impulsar la recuperación económica. Por el lado del comercio exterior, se estima que las exportaciones de bienes y servicios a precios constantes se incrementen 10,2% interanual, junto con un mayor crecimiento de las importaciones, que crecerían 16,3% interanual, impulsadas por la recuperación de la actividad.

Para el año 2022, se espera un crecimiento del PBI de 4,5% interanual, con crecimiento en todos los componentes de demanda, aunque con menor magnitud, al diluirse en parte el efecto base que provoca la caída de las variables macroeconómicas en 2020 ante la pandemia del COVID-19. En este sentido, el consumo privado crecería 4,7% interanual, el consumo público aumentaría 2,2% interanual, y la inversión continuaría siendo el componente más dinámico con una suba de 10,1% interanual. Por el lado del comercio exterior de bienes y servicios, se espera que las exportaciones aumenten de 6,5% y de las importaciones, 10,0% interanual.

La recuperación de la actividad doméstica es compatible con una economía que logra volver a alcanzar menores niveles de desempleo y aumentar los ingresos reales, sin afectar los balances macroeconómicos, al tender hacia una mayor utilización de la capacidad instalada que había permanecido ociosa en el marco de la pandemia y gradualmente hacia mayores niveles de inversión que aumenten el stock de capital de la economía. De este modo, se espera que se logren alcanzar mayores niveles de producción doméstica y el consumo privado se incremente de la mano del crecimiento de la masa salarial real ante el efecto conjunto de creación neta de puestos de trabajo y el aumento de los ingresos reales.

Para 2023, se estima un crecimiento del PBI de 3,5% interanual, con crecimiento difundido en todas las variables de la demanda agregada y convergiendo a tasas de crecimiento más moderadas. Se estima que el consumo privado crezca 3,6% interanual, el consumo público aumente 2,0% interanual y la inversión, 6,6%. En cuanto al sector externo, se estima una suba de las exportaciones de 5,3% interanual y de las importaciones de 7,7% interanual.

Proyecciones del PBI y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
PBI	Var. % i.a.	-2,1%	-12,1%	5,5%	4,5%	3,5%
Consumo privado	Var. % i.a.	-6,6%	-13,6%	5,5%	4,7%	3,6%
Consumo público	Var. % i.a.	-1,0%	-2,1%	2,0%	2,2%	2,0%
Inversión	Var. % i.a.	-16,0%	-25,6%	18,1%	10,1%	6,6%
Exportaciones	Var. % i.a.	9,0%	-14,2%	10,2%	6,5%	5,3%
Importaciones	Var. % i.a.	-19,0%	-21,9%	16,3%	10,0%	7,7%

Fuente: Ministerio de Economía

1.2 Sector externo

Para el año 2021, se considera un escenario de exportaciones de bienes y servicios por USD 74.432 millones, con un crecimiento de 11,9% respecto del año 2020. En tanto, las importaciones de bienes y servicios se estiman en USD 59.346 millones, lo que implicaría un crecimiento de 20,4% interanual. Este escenario asume, de manera implícita una recuperación del comercio exterior ante la reactivación económica mundial y doméstica tras la pandemia del COVID-19, que a su vez ayuda a mantener levemente crecientes los precios de los principales productos de exportación. En cuanto al saldo comercial, se espera un superávit de USD 15.087 millones, fundamentalmente explicado por el saldo de bienes, mientras que los servicios permanecerían levemente deficitarios.

Para el año 2022, se estima que las exportaciones de bienes y servicios continúen con el sendero expansivo con un alza de 8,7% interanual, mientras que para las importaciones de bienes y servicios se proyecta un crecimiento de 12,2% interanual. El saldo continuaría superavitario en USD 14.302 millones.

Para el año 2023, se espera un crecimiento de las exportaciones de 6,4% interanual mientras que las importaciones crecerían 9,9%, dando como resultado un saldo comercial de bienes y servicios de USD 12.928 millones.

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones	M de USD	79.290	66.531	74.432	80.902	86.099
	Var. % i.a.		-16,1%	11,9%	8,7%	6,4%
Importaciones	M de USD	66.278	49.272	59.346	66.600	73.171
	Var. % i.a.		-25,7%	20,4%	12,2%	9,9%
Saldo comercial	M de USD	13.012	17.260	15.087	14.302	12.928

Fuente: Ministerio de Economía

1.3 Precios y tipo de cambio

Se estima una desaceleración de la inflación hasta 29,0% interanual a diciembre de 2021, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2020 en 32,0%. El sendero de desinflación continuaría en los años siguientes, con estimaciones de 24,0% interanual a diciembre de 2022 y 20,0% a diciembre de 2023.

En esta línea, se estima un tipo de cambio nominal de \$/USD 102,4 a diciembre de 2021, creciendo 25,7% respecto de diciembre de 2020. Durante el año 2021, el tipo de cambio real tendría un crecimiento promedio de 1,9% anual, luego de un alza proyectada de 4,7% promedio anual en 2020, y se espera que se mantenga estable para los años siguientes. Por tanto, se estima que el tipo de cambio nominal aumente 21,9% interanual hasta \$/USD 124,8 a diciembre de 2022 y 17,4% interanual hasta \$/USD 146,6 a diciembre de 2023.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
IPC	Var. % i.a.	53,8%	32,0%	29,0%	24,0%	20,0%

TCN	\$/USD	59,9	81,4	102,4	124,8	146,6
------------	---------------	------	------	-------	-------	-------

Fuente: Ministerio de Economía

2. La estimación de los recursos tributarios

La **recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que alcanzará en el año 2021 los \$ 9.297.140,7 millones de pesos, por lo cual será 43,9% superior a la proyectada para el año 2020, incrementándose 0,97 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria pasaría de 23,84% del PIB en el año 2020 a 24,81% en el año 2021.

Las expectativas de recaudación para el año 2021 tenderán en gran parte a la recuperación de la caída ocurrida en el año 2020, producto de las medidas tomadas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que paralizaron la actividad económica derivando, entre otras consecuencias, en la pérdida de puestos de trabajo durante la mayor parte del año.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados en, la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos de las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros. En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de las acciones de los organismos de control y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** mostrarán un incremento de 58,0% anual, aportando 7,7 p.p. al crecimiento de la recaudación total que representarán 1,40% del PBI en 2020 a 1,59% del PBI en 2021. Si se excluyen los Derechos de Exportación, la recaudación del resto de los impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social en el año 2021 crecerá 43,1% anual, mostrando un crecimiento de 0,78 p.p. del PBI.

El **Impuesto al Valor Agregado**, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de recaudación (29,12% del total), ascenderá a \$2.734.414 millones, aumentando 46,6% respecto al año 2020. Este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento en el consumo en términos nominales, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior como del mercado interno. En sentido contrario, operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos, para determinados sujetos. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros crecerá en 0,42 p.p. en relación a 2020.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2021 a \$ 1.871.591,5 millones, lo que significa una suba de 38,0% respecto al año anterior, y una disminución en términos del PBI de 0,1 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en, los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones- y en el crecimiento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2019 y 2020 - implicando un aumento en los pagos por anticipos-. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2021 se verá afectada por la disminución de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y, por la actualización establecida en la Ley N° 27.346, de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$ 197.902,2 millones, incrementándose 32,2% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del Impuesto sobre los **Bienes Personales** se estima que alcanzará \$ 173.494,7 millones, mostrando un aumento de 13,4%. Los principales factores que explican esta suba son los aumentos de las bases imponibles sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y del mayor tipo de cambio. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, se considera que incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** ascienden a \$ 271.174,1 millones, creciendo 55,3% respecto de 2020. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto y en las estimaciones de mayores litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior, **Derechos de Importación y Tasa de Estadística**, llegarán a \$ 291.017,4 millones, monto que será 55,5% superior al obtenido en el año 2020, y mostrarán un crecimiento de 0,08 p.p. en términos del PBI. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** alcanzará \$ 633.560,5 millones, registrando un alza de 40,5% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los ingresos correspondientes al **Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)** alcanzarán \$342.713,4 millones, monto que será 89% superior al obtenido en el año 2020, mostrando un crecimiento de 0,24 p.p. en términos del PBI, impulsado principalmente por el incremento del tipo de cambio, y la re apertura de las fronteras que implicará un aumento en las ventas de pasajes al exterior y una mayor utilización de las tarjetas de crédito y débito.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2020	2021	2020	2021
Ganancias	1.355.778,0	1.871.591,5	5,00	4,99
Bienes Personales	153.025,6	173.494,7	0,56	0,46
IVA Neto de Reintegros	1.832.189,9	2.690.807,6	6,76	7,18
Impuestos Internos	149.706,9	197.902,2	0,55	0,53
Ganancia Mínima Presunta	902,1	630,8	0,00	0,00
Derechos de Importación	155.104,7	241.331,3	0,57	0,64
Derechos de Exportación	378.146,4	597.555,1	1,40	1,59
Tasa de Estadística	32.047,5	49.686,1	0,12	0,13
Combustibles y Dióxido de Carbono	174.559,7	271.174,1	0,64	0,72
Monotributo Impositivo	28.032,7	36.449,8	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorio	451.011,9	633.560,5	1,66	1,69
PAIS	181.333,5	342.713,4	0,67	0,91
Otros Impuestos	42.593,6	62.708,6	0,16	0,17
Subtotal Tributarios	4.934.432,7	7.169.605,8	18,21	19,13
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.525.047,5	2.127.534,9	5,63	5,68
Total	6.459.480,1	9.297.140,7	23,84	24,81

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 39,5% frente a 2020 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponible y a la recuperación de los puestos de trabajo. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 5,68%, incrementándose en 0,05 p.p. frente al año pasado.

Del total de Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, se estima que \$5.702.274,6 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 46% superior a 2020, y mostrando una suba de 0,61 p.p. en términos del PBI.

En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 alcanzarán 7,9% del PBI, nivel que representa un incremento de 0,05 p.p. en relación a 2020

3. La estimación de los gastos tributarios

3.1 Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias en relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “enfoque legal”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento en relación con la evasión, entre otros aspectos.

A continuación, se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en

la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

3.2 Los gastos tributarios en el año 2021

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2021 alcanza a \$995.799 millones, que equivale a 2,64% del PBI. De ellos, \$735.662 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$260.137 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 50.01% de los Gastos Tributarios con un monto de \$497.988 millones, equivalente a 1,32% del PBI. En particular, el 89.22% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas –establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$53.667 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$205.406 millones, que equivalen a 0,54% del PBI proyectado.

En cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	609.804,5	2,84	714.735,1	2,63	995.798,7	2,64
- En normas de los impuestos	452.708,7	2,11	544.596,6	2,00	735.661,8	1,95
- En regímenes de promoción económica	157.095,8	0,73	170.138,6	0,63	260.136,9	0,69
VALOR AGREGADO	303.671,1	1,42	363.040,4	1,34	497.988,4	1,32
- En normas del impuesto	265.168,0	1,24	329.156,9	1,21	444.321,8	1,18
- En regímenes de promoción económica	38.503,1	0,18	33.883,5	0,12	53.666,7	0,14
GANANCIAS	124.404,9	0,58	149.950,8	0,55	205.406,2	0,54
- En normas del impuesto	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
- En regímenes de promoción económica	74.044,1	0,35	86.396,9	0,32	119.450,5	0,32
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	59.096,8	0,28	66.002,8	0,24	82.913,4	0,22
- En normas del impuesto	56.808,8	0,26	57.434,8	0,21	66.690,4	0,18
- En regímenes de promoción económica	2.288,0	0,01	8.568,0	0,03	16.223,0	0,04
COMBUSTIBLES	86.558,0	0,40	97.994,0	0,36	149.597,8	0,40
- En normas del impuesto	75.711,9	0,35	89.151,7	0,33	132.693,8	0,35
- En regímenes de promoción económica	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
INTERNOS	9.214,9	0,04	7.315,9	0,03	7.421,0	0,02
- En normas del impuesto	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
- En regímenes de promoción económica	8.297,4	0,04	6.369,9	0,02	6.411,6	0,02
COMERCIO EXTERIOR	17.634,4	0,08	14.770,8	0,05	24.267,7	0,06
- En regímenes de promoción económica	17.634,4	0,08	14.770,8	0,05	24.267,7	0,06
BIENES PERSONALES	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
- En normas del impuesto	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	5.482,7	0,03	11.307,3	0,04	23.213,4	0,06
- En regímenes de promoción económica	5.482,7	0,03	11.307,3	0,04	23.213,4	0,06

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021**

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	452.708,7	2,11	544.596,6	2,00	735.661,8	1,95
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
- Exenciones	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	22.673,1	0,11	28.635,4	0,11	36.654,3	0,10
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	5.344,7	0,02	6.288,1	0,02	8.016,2	0,02
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	22.342,9	0,10	28.630,4	0,11	41.285,2	0,11
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	265.168,0	1,24	329.156,9	1,21	444.321,8	1,18
- Exenciones	127.259,8	0,59	151.385,7	0,56	199.948,6	0,53
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	48.196,5	0,22	63.406,8	0,23	82.925,5	0,22
2. Servicios educativos	16.338,6	0,08	20.697,5	0,08	28.775,0	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	2.625,0	0,01	3.997,3	0,01	3.309,8	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	10.651,1	0,05	10.241,1	0,04	11.862,6	0,03
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	15.849,6	0,07	23.161,2	0,09	30.823,2	0,08
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	1.551,0	0,01	1.782,9	0,01	2.416,7	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	1.191,8	0,01	1.509,8	0,01	2.099,0	0,01
8. Libros, folletos e impresos	7.266,2	0,03	9.204,7	0,03	12.797,0	0,03
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	10.849,9	0,05	13.744,4	0,05	24.939,9	0,07
10. Canasta Alimentaria. Alic 0% aplicado a ciertos productos, cuando se comercialicen a consumidores finales (Dto. 567/2019)	12.740,0	0,06	3.640,0	0,01	-	-
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	137.908,2	0,64	177.771,2	0,65	244.373,2	0,65
1. Construcción de viviendas	36.041,6	0,17	46.715,8	0,17	57.829,5	0,15
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	65.111,4	0,30	85.712,6	0,32	120.704,3	0,32
3. Medicina prepaga y sus prestadores	18.174,0	0,08	21.804,5	0,08	33.114,9	0,09
4. Productos de panadería	18.581,2	0,09	23.538,3	0,09	32.724,5	0,09
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	75.711,9	0,35	89.151,7	0,33	132.693,8	0,35
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC						
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	46.584,7	0,22	60.121,3	0,22	83.360,5	0,22
3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas actividades	8.975,1	0,04	10.295,8	0,04	11.458,3	0,03
4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	12.553,3	0,06	12.312,5	0,05	26.479,7	0,07
5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiésel no gravado.	7.598,6	0,04	6.422,0	0,02	11.395,1	0,03
6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiésel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,1	0,00	0,2	0,00	0,2	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	56.808,8	0,26	57.434,8	0,21	66.690,4	0,18
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	43.377,7	0,20	47.593,2	0,18	53.145,0	0,14
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.	4.696,7	0,02	3.664,6	0,01	4.957,8	0,01
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	5.058,4	0,02	6.177,0	0,02	8.587,6	0,02
4. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	3.052,0	0,01				
5. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940	624,0	0,00				
IMPUESTOS INTERNOS	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021**

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	157.095,8	0,73	170.138,6	0,63	260.136,9	0,69
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	3.861,8	0,02	5.000,1	0,02	6.744,7	0,02
- Exención IVA compras y saldo	3.721,3	0,02	4.714,0	0,02	6.553,8	0,02
- Exención Impuesto a las Ganancias	140,5	0,00	286,1	0,00	190,9	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	3,0	0,00	2,2	0,00	1,5	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	3,0	0,00	2,2	0,00	1,5	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	4.365,8	0,02	5.530,6	0,02	7.688,9	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	1.084,3	0,01	1.373,6	0,01	1.909,6	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	136,5	0,00	172,9	0,00	240,4	0,00
- Exención Derechos de Importación	3.145,0	0,01	3.984,1	0,01	5.538,9	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación						
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	49.142,3	0,23	49.413,3	0,18	77.796,4	0,21
- Liberación IVA compras y ventas	24.031,7	0,11	25.509,8	0,09	42.272,0	0,11
- Exención Impuesto a las Ganancias	6.573,1	0,03	7.023,8	0,03	10.626,7	0,03
- Exención Derechos de Importación	10.258,1	0,05	10.515,5	0,04	18.493,6	0,05
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	8.279,4	0,04	6.364,3	0,02	6.404,1	0,02
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	17.195,8	0,08	5.353,4	0,02	7.096,9	0,02
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	17.195,8	0,08	5.353,4	0,02	7.096,9	0,02
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	4.947,5	0,02	6.241,5	0,02	6.653,8	0,02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca	4.456,1	0,02	5.602,6	0,02	5.823,3	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	175,0	0,00	227,5	0,00	295,7	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	316,5	0,00	411,4	0,00	534,8	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	1.500,0	0,01	1.500,0	0,01	3.000,0	0,01
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	1.500,0	0,01	1.500,0	0,01	3.000,0	0,01
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	830,0	0,00	830,0	0,00	1.450,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	830,0	0,00	830,0	0,00	1.450,0	0,00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	69,7	0,00	87,6	0,00	36,5	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta						
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	64,8	0,00	82,5	0,00	34,4	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	5,0	0,00	5,2	0,00	2,2	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506			10.411,0	0,04	18.373,0	0,05
- Monto de la deducción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales			7.800,0	0,03	16.223,0	0,04
- Impuesto a las Ganancias			2.611,0	0,01	2.150,0	0,01
XI - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	2.640,0	0,01	2.648,0	0,01		
- Certificado de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales	2.288,0	0,01	768,0	0,00		
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	352,0	0,00	1.880,0	0,01		
XII - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	27,8	0,00	38,8	0,00	50,8	0,00
- Exención de Derechos de Importación	27,8	0,00	38,8	0,00	50,8	0,00
XIII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
XIV - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	-	0,00	-	0,00	13.720,8	0,04
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	-	0,00	-	0,00	13.720,8	0,04
XV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	53.001,0	0,25	63.785,0	0,23	92.662,0	0,25
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	49.299,0	0,23	63.741,0	0,23	92.662,0	0,25
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas	3.702,0	0,02	44,0	0,00		
XVI - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	4.753,5	0,02	10.150,0	0,04	7.750,0	0,02
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	4.510,3	0,02	10.000,0	0,04	7.600,0	0,02
- Exención de Derechos de Importación	243,1	0,00	150,0	0,00	150,0	0,00
XVII - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	3.895,6	0,02	-	-	-	-
- Exención de Derechos de Importación.	3.895,6	0,02	-	-	-	-
XVIII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	15,0	0,00	5,6	0,00	7,5	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	15,0	0,00	5,6	0,00	7,5	0,00
XIX - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	0,8	0,00	299,2	0,00	200,0	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	0,8	0,00	299,2	0,00	200,0	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

4. Gestión y empleo en el Sector Público Nacional

En relación con las políticas en materia de gestión y empleo en el Sector Público Nacional, la actual gestión de gobierno se plantea tres grandes líneas de acción:

- Desarrollo de los recursos humanos del Sector Público
- Fortalecimiento de la gestión pública
- Promoción de la capacitación de los recursos humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

Con respecto a la primera línea de acción, el objetivo es jerarquizar el rol de las y los trabajadores públicos a través de la mejora de sus condiciones laborales y la formación constante en su carrera. En ese sentido, se prevé promover políticas, programas y proyectos en materia de empleo público, orientadas a generar capacidades estatales que sean un vector para la satisfacción de demandas y la resolución de problemas que plantea el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

En relación con la transparencia de la información en esta materia, se prevé mantener actualizadas y accesibles a la ciudadanía y al Estado en general, las fuentes que provean información de relevancia sobre el empleo público nacional, integrando información de los recursos humanos que componen el Sector Público Nacional presente en diferentes sistemas o bases de datos a la Base Integrada de Empleo Público y Salarios (BIEP).

Asimismo, se prevé completar el proceso de digitalización de la evaluación de desempeño y promoción de tramo y grado en el Convenio Colectivo SINEP y realizar concursos internos para el ingreso de personal de los agrupamientos general y profesional, y también concursos abiertos para el agrupamiento científico técnico para todo el personal con antigüedad mayor a diez años en la Administración Pública Nacional.

En relación con las políticas de inclusión y equidad social, el objetivo es trabajar conjuntamente con la Agencia Nacional de Discapacidad en acciones tendientes a la incorporación a la planta permanente del personal con discapacidad estableciéndose planes de capacitación específicos y propender de manera concreta al diseño de políticas públicas que permitan el acceso, el desarrollo pleno y la igualdad real de oportunidades y condiciones para las mujeres y los colectivos LGTBIQ+ en el empleo público nacional.

Por otra parte, se prevé fortalecer los espacios paritarios contenidos en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo, principalmente aquellos referidos a la Igualdad de Oportunidades y Trato y a las Condiciones y Ambiente en el trabajo, como así también colaborar con los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de la capacidad de gestión del empleo público en los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

En relación con la segunda línea de acción, vinculada con el Fortalecimiento de la Gestión Pública, el objetivo es poner al Estado al servicio del desarrollo del país, a través de una gestión estratégica, eficaz y transparente. En ese sentido, el planteo es recuperar la capacidad de gestión del Estado para resolver las demandas de las y los ciudadanos y desplegar las políticas públicas establecidas por el gobierno, desarrollando una Red de Referentes Institucionales para el Seguimiento de Gestión.

A esos fines, se prevé generar una Agenda de Fortalecimiento Institucional, impulsando la mejora de las capacidades estatales para el logro de los objetivos del desarrollo y consolidar el Mapa de la Acción Estatal como herramienta para la toma de decisiones estratégicas, como un mecanismo de

visualización del accionar del Estado y dispositivo para el seguimiento de gestión e instrumento de sistematización de la cadena de valor público.

Operativamente, se prevé producir documentos y guías de trabajo para orientar, modelizar y estandarizar las prácticas de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; asistir a los equipos de gestión de los organismos de las administraciones nacional y subnacionales en la planificación, seguimiento y evaluación de sus políticas, planes y programas; mejorar los procesos de trabajo y la integralidad en la respuesta a la ciudadanía, asegurando la calidad de las prestaciones; implementar y fortalecer programas y actividades que impulsen la prestación de servicios de calidad, alineados con la ciudadanía e impulsando la inclusión de los sectores más vulnerables, como el Catálogo de Servicios Esenciales a la Ciudadanía y el Premio Nacional a la Calidad; proveer mecanismos de coordinación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional para promover la integridad desde una perspectiva que contribuya a afianzar estándares de transparencia y rendición de cuentas e impulsar un modelo de gestión pública orientado por los valores de equidad, solidaridad y justicia social y coordinar el Consejo Federal de la Función Pública a fin de fortalecer las políticas públicas federales.

Con respecto a la tercera línea de acción, vinculada con la Promoción de la Capacitación de los Recursos Humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), el objetivo es ofrecer actividades de capacitación para las y los trabajadores del Estado, en todos los niveles, desde el ingreso y durante el desarrollo de sus trayectorias públicas fomentando su participación y recuperar sus conocimientos, en línea con los desafíos estratégicos que impulsa la actual gestión.

La propuesta formativa de los recursos humanos del Sector Público será organizada a través de la articulación de los lineamientos estratégicos de la gestión gubernamental, las innovaciones en los campos profesionales, los requerimientos en la actualización de competencias de las y los trabajadores de sus derechos para el avance en sus trayectorias públicas y de las políticas y proyectos que las organizaciones públicas gestionan.

5. Recursos de Origen Nacional a las Provincias y a la CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2021 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELEC. LEY Nº 24.065 FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL	COMPENSACIÓN FISCAL Il. a y b; Il. d y e	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL					
BUENOS AIRES	546.792	420	0	2.331	8.076	4.734	1.773	4.283	5.813	96	125	221	19.883	165	594.491	80.306	674.797
CATAMARCA	68.581	21	26	292	0	0	226	333	842	145	189	334	2.494	264	73.414	571	73.985
CORDOBA	221.091	125	6	942	2.758	1.617	729	1.604	2.265	96	125	221	8.040	256	239.654	3.322	242.977
CORRIENTES	92.561	39	18	395	882	517	305	484	1.984	121	159	280	3.366	212	101.043	4.153	105.196
CHACO	124.214	34	6	530	693	406	410	555	1.844	129	169	298	4.517	234	133.740	5.064	138.804
CHUBUT	39.378	24	36	168	271	159	130	470	1.283	135	177	312	1.432	230	43.893	961	44.854
ENTRE RIOS	121.576	68	22	518	1.197	702	401	733	1.563	111	145	256	4.421	260	131.716	2.326	134.043
FORMOSA	90.642	21	26	386	323	189	299	329	1.604	149	195	344	3.296	181	97.641	2.491	100.132
JUJUY	70.739	33	26	302	0	0	233	364	1.203	120	157	278	2.572	226	75.977	2.413	78.389
LA PAMPA	47.666	19	30	203	238	140	157	446	817	109	140	249	1.733	245	51.944	0	51.944
LA RIOJA	51.556	20	26	220	0	0	170	345	802	141	184	325	1.875	299	55.638	749	56.387
MENDOZA	103.831	62	26	443	0	0	342	749	1.604	109	143	252	3.776	306	111.390	3.537	114.927
MISIONES	82.250	34	26	351	379	222	271	532	1.884	141	185	326	2.991	295	89.560	4.682	94.242
NEUQUEN	43.215	17	30	184	170	100	143	473	1.724	125	164	289	1.571	217	48.134	1.295	49.428
RIO NEGRO	62.826	15	30	268	0	0	207	416	1.804	117	152	269	2.285	212	68.331	1.207	69.538
SALTA	95.438	40	30	407	0	0	315	499	1.604	119	156	275	3.470	199	102.277	6.600	108.877
SAN JUAN	84.168	30	26	359	0	0	278	504	1.463	110	144	255	3.061	256	90.400	1.517	91.917
SAN LUIS	56.831	19	26	242	0	0	187	343	1.463	108	142	250	2.067	276	61.705	0	61.705
SANTA CRUZ	39.378	8	36	168	221	129	130	361	1.283	152	199	351	1.432	220	43.719	203	43.922
SANTA FE	226.842	135	6	967	3.035	1.779	778	1.441	2.309	98	125	223	8.249	148	245.913	3.783	249.695
SANTIAGO DEL ESTERO	102.872	32	26	439	0	0	339	557	1.724	128	167	295	3.741	167	110.191	4.097	114.288
TUCUMAN	118.459	56	26	505	0	0	391	544	1.684	99	129	227	4.308	407	126.606	4.989	131.595
TIERRA DEL FUEGO	30.713	12	36	131	20	11	101	273	1.062	112	146	258	1.117	152	33.887	89	33.976
C.A.B.A.	101.831	0	0	0	0	0	0	0	521	0	0	0	0	0	102.352	0	102.352
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	2.623.451	1.284	550	10.749	18.263	10.705	8.317	16.636	40.149	2.771	3.619	6.390	91.694	5.429	2.833.617	134.354	2.967.971